



# En medio de protestas de pescadores en Valparaíso, Cámara aprobó fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial



**E**n medio de una intensa jornada de movilizaciones de pescadores en Valparaíso, la Sala de la Cámara aprobó, en general y en particular, el proyecto que fija un **nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial**, el cual será de carácter permanente y afectará a las cuotas globales de captura de diversas pesquerías.

Cabe hacer presente que los hombres de mar se reunieron a primera hora de la mañana de este miércoles en la Caleta Portales, desde donde **iniciaron una marcha por la avenida España con la finalidad de llegar hasta el Congreso Nacional** para expresar su sentir respecto a esta iniciativa legal que iba a ser votada en la Cámara de Diputados.

El texto, enviado a segundo trámite, busca garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo de la actividad pesquera. Para ello, **se impulsa un modelo de gobernanza que**

**El texto, enviado a segundo trámite, busca garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo de la actividad pesquera. Para ello, se impulsa un modelo de gobernanza que promueva la equidad y transparencia en el uso y conservación de las especies hidrológicas.**



**promueva la equidad y transparencia en el uso y conservación de las especies hidrológicas.** De esta manera, se espera abarcar la captura, extracción, caza, recolección y acuicultura, tanto dentro de la jurisdicción nacional como en alta mar.

Para dicha división (que se fija separadamente de la Ley de pesca que se tramita en el Congreso), **el mensaje del Ejecutivo considera los desembarques reales realizados**, en consideración a antecedentes científicos y registrales.

**En la mayoría de las pesquerías se otorgó más porcentaje a la pesca artesanal.** Ello, con el fin de corregir una distorsión arbitraria de la actual Ley de Pesca.

## **FRACCIONAMIENTO PROPUESTO**

El proyecto determinó la siguiente distribución de los recursos hidrobiológicos y áreas para el sector pesquero artesanal e industrial:

**Anchoveta y sardina española:**



desde Arica a Coquimbo; 80% para el sector artesanal y 20% para la industria.

**Anchoveta y la sardina común:** desde las regiones de Valparaíso a Los Lagos; 90% para la pesca artesanal y 10% para el sector industrial.

**Merluza común:** entre Coquimbo y Los Lagos; 70% al sector artesanal y 30% a la industria.

**Merluza de cola:** entre Valparaíso y Magallanes; 15% para la pesca artesanal y 85% para la industria.

**Merluza del sur (o austral):** para la región de Los Lagos; 70% para la pesca artesanal y 30% para el sector industrial. Entre Aysén y Magallanes; 63% para el sector artesanal y 37% para el sector industrial.

**Congrio dorado:** entre la Araucanía y Los Lagos; 70% para el sector artesanal y 30% para el industrial. Entre Aysén y Magallanes; 63% para el sector artesanal y 37% para el sector industrial.

**Merluza de tres aletas:** entre Los Lagos y Magallanes; con 5% para la pesca artesanal y 95% para la industria.

**Camarón nylon:** entre Antofa-

gasta y Biobío; 25% a la pesca artesanal y 75% a la industria.

**Langostino colorado:** entre Arica y Coquimbo; hasta las 700 toneladas de la cuota global será para la pesca artesanal. Entre las 701 y

2.100 toneladas, el sector artesanal conservará 700 toneladas y el exceso será para el sector industrial. Sobre las 2.100 toneladas, el 30% de la cuota global será para el sector pesquero artesanal y el 70% para el



sector industrial.

**Langostino amarillo:** área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo; 40% para la pesca artesanal y 60% para la pesca industrial.

**Raya:** desde La Araucanía a Magallanes; 97% para la pesquería artesanal y 3% para la industria.

**Jibia:** a nivel nacional; 90% para la pesca artesanal y 10% para la pesca industrial.

### JUREL Y REINETA

El jurel es la principal pesquería nacional en volumen, tanto a nivel económico y comercial. **El recurso representa el 80% de la recaudación fiscal por desembarques**, según se informó en la Comisión de Pesca.

Respecto al aumento de cuota global de captura del recurso jurel, se origina en medidas de administración de la Organización Pesquera del Pacífico Sur, en su fracción industrial. Al respecto, se aplicará como regla que **todo aumento de la cuota global igual o inferior al 15% será íntegramente subastado mediante asignación de licencias transables tipo B (sector industrial)**.

Sobre el tema, se aprobó una **cuota dinámica en distintos territorios**. De este modo, entre **Arica y Antofagasta** se establece entre un 80% a 90% para el sector industrial; y entre 20% y 10%, para la pesca artesanal. Entre **Atacama y Los Ríos**, de 65% a 75% para la pesca industrial; y de 35% a 25%, para la artesanal.

Mientras que, para la **región de Los Lagos** será entre 80 a 90%, para la industria, y de 20 a 10%, para la pesca artesanal.

Por otra parte, el texto incluyó, a petición de diputados de la comisión, la pesquería de la reineta. Esta es una especie migratoria y no tiene fraccionamiento actual. Así, quedó establecida una división de **90% para la pesca artesanal y 10% para la industria**.